



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 116 De Viernes, 26 De Agosto De 2022



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310501120180012000	Fuero Sindical	Alvaro Alfonso Cardozo Rojano	Alcaldia Distrital De Barranquilla Y Direccion Distrital De Liquidaciones	25/08/2022	Auto Fija Fecha - Primero: Señálese El Día 1 De Septiembre Del Año 2022 A Las 8:00 A.M. Como Fecha Y Hora Para Llevar A Cabo La Audiencia Única De Que Trata El Artículo 114 Del C.P. Del T. Y S.S. Modificado Por El Artículo 45 De La Ley 712 Del 2.001, Que Será Adelantada A Través De La Plataforma Lifesize, Implementada Por El Consejo Superior De La Judicatura, La Cual Deberá Estar Previamente Instalada Y Configurada Por Las Partes

Número de Registros: 6

En la fecha viernes, 26 de agosto de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ELAINE DEL SOCORRO BERNAL PIMIENTA

Secretaría

Código de Verificación

ce89a4ee-98c1-4afa-8dc0-3eb04eac73f4



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 116 De Viernes, 26 De Agosto De 2022



Intervinientes.Segundo:  
Conmínese Al Demandado  
Y Al Sindicato, Para Que,  
En La Medida De Lo  
Posible, En Virtud De Los  
Principios De Celeridad Y  
Economía Procesal, Dentro  
De Los 3 Días Hábiles  
Siguiendo A La  
Notificación Por Estado Del  
Presente Proveído,  
Remitan Al Correo  
Institucional Del Juzgado Y  
Al Correo Electrónico De  
La Parte Actora, La  
Contestación De La  
Demanda.Tercero: La  
Presente Decisión Será  
Notificada Por Estado, Que  
Será Publicado En El  
Aplicativo Tyba. Así Mismo,  
En El Micrositio Con Que  
Cuenta El Juzgado En La

Número de Registros: 6

En la fecha viernes, 26 de agosto de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ELAINE DEL SOCORRO BERNAL PIMIENTA

Secretaría

Código de Verificación

ce89a4ee-98c1-4afa-8dc0-3eb04eac73f4



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 116 De Viernes, 26 De Agosto De 2022



					Página De La Rama Judicial.
08001310501120200030500	Ordinario	Diana Patricia Garcia Gil	Corporacion Parque Cultural Del Caribe	25/08/2022	Auto Decide - Primero: Téngase Por Contestada La Reforma De La Demanda En El Término Y La Forma Debida Por Lademandada Corporacion Parque Cultural Del Caribe.
08001310501120220013700	Ordinario	Luz Urieles	Comercializadora De Servicios Del Atlantico S.A.S. Siglas Ganar	25/08/2022	Auto Rechaza - Primero: Rechácese La Demanda De La Referencia, Conforme Lo Motivado.Segundo: Archívese, Conforme Lo Motivado.
08001310501120200003000	Ordinario	Luz Estela Conrado Medina	Su Aliado Temporal Sa, Grupo De Alimento Del Atlantico - Gralco S.A.	25/08/2022	Auto Decide - Primero: Téngase Por Subsanaada Las Falencias Advertidas Mediante Auto De Fecha 14 De Juniode 2022 Y En Consecuencia Admitase La

Número de Registros: 6

En la fecha viernes, 26 de agosto de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ELAINE DEL SOCORRO BERNAL PIMIENTA

Secretaría

Código de Verificación

ce89a4ee-98c1-4afa-8dc0-3eb04eac73f4



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 116 De Viernes, 26 De Agosto De 2022



Contestación De La  
Demanda Ordinaria Laboral  
De Primerainstancia, Por El  
Demandado Su Aliado  
Temporal S.A., Por  
Cumplir Con Lo  
Establecido En El artículo  
31 Del Código Procesal Del  
Trabajo Y De La Seguridad  
Social.Segundo: Téngase  
Por Contestada La  
Demanda En El Término Y  
La Forma Debida Por La  
Llamada Engarantía  
Berkley International  
Seguros Colombia  
S.A..Tercero: Reconózcase  
Personería Jurídica Como  
Apoderado Judicial Del  
Demandado Su aliadfo  
Temporal S.A., Al Dr.  
Charles Chapman Lopez,  
Identificada Con C.C.

Número de Registros: 6

En la fecha viernes, 26 de agosto de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ELAINE DEL SOCORRO BERNAL PIMIENTA

Secretaría

Código de Verificación

ce89a4ee-98c1-4afa-8dc0-3eb04eac73f4



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 116 De Viernes, 26 De Agosto De 2022



No.72.224.822 Y T.P. No.  
101.847 Del C. S. De La J,  
Y Como Apoderada  
Sustituta A La Dra.  
Heimyblanco Navarro,  
Identificada Con C.C. No.  
45.521.279 Y T.P. No.  
132.244 Del C. S. De La J.,  
Enlos Términos Y Para Los  
Efectos Del Poder  
Legalmente Conferido,  
Quienes Se Encuentran  
Vigentes En Elregistro  
Nacional De Abogados Y  
No Poseen Antecedentes  
Disciplinarios. Cuarto:  
Reconózcase Personería  
Jurídica Como Apoderado  
Judicial Del Llamado En  
Garantíaberkley  
International Seguros  
Colombia S.A., Al Dr.  
Alexander Gomez

Número de Registros: 6

En la fecha viernes, 26 de agosto de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ELAINE DEL SOCORRO BERNAL PIMIENTA

Secretaría

Código de Verificación

ce89a4ee-98c1-4afa-8dc0-3eb04eac73f4



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 116 De Viernes, 26 De Agosto De 2022



					Perez, Identificado Con C.C. No. 1.129.566.574 Y T.P. No. 185.144 Del C. S. De La J., En Los Términos Y Paralos Efectos Del Poder Legalmente Conferido, Quien Se Encuentra Vigente En El Registro Nacional Deabogados Y No Poseen Antecedentes Disciplinarios.
08001310501120210040300	Ordinario	Maria Eva Muñoz Diaz	Colpensiones - Administradora Colombiana De Pensiones	25/08/2022	Auto Rechaza - Primero: Rechácese La Demanda De La Referencia, Conforme Lo Motivado. Segundo: Archívese, Conforme Lo Motivado

Número de Registros: 6

En la fecha viernes, 26 de agosto de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ELAINE DEL SOCORRO BERNAL PIMIENTA

Secretaría

Código de Verificación

ce89a4ee-98c1-4afa-8dc0-3eb04eac73f4



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 116 De Viernes, 26 De Agosto De 2022



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310501120220004100	Ordinario	Rocio Torres Correa	Administradora De Fondos Y Pensiones Y Cesantias - Proteccion S.A.	25/08/2022	Auto Decide - Primero: Téngase Por Subsanada Las Falencias Advertidas Mediante Auto De Fecha 12 De Agosto De 2022 Y En Consecuencia Admitase La Contestación De La Demanda Ordinaria Laboral De Primer Instancia, Por La Demandada Administradora De Fondo De Pensiones Y Cesantiasproteccion S.A., Por Cumplir Con Lo Establecido En El Artículo 31 Del Código Procesal Del Trabajo Y De La Seguridad Social.

Número de Registros: 6

En la fecha viernes, 26 de agosto de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ELAINE DEL SOCORRO BERNAL PIMIENTA

Secretaría

Código de Verificación

ce89a4ee-98c1-4afa-8dc0-3eb04eac73f4